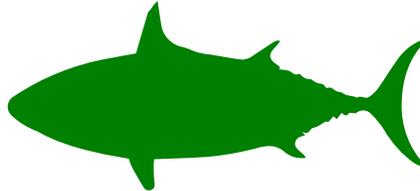


Atún Patiseca (*Euthynnus lineatus*)



- Para esta especie no se encuentra una veda vigente para el periodo 2021. Sin embargo, para el 2019 rigió la Resolución Número 1425 del 08 de Julio del 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en el Artículo segundo, así: “Establézcase para el año 2019, una veda de 72 días a todas las embarcaciones atuneras de cerco de bandera nacional y de bandera extranjera vinculadas a permisos de pesca otorgados a empresas colombianas, de Clase de capacidad 4 a 6 según clasificación de la CIAT (más de 182 toneladas métricas de capacidad de acarreo), que pesquen atunes aleta amarilla, barrilete, patudo y especies afines en el Océano Pacífico Oriental - OPO. Esta medida se aplicará en uno de los dos períodos que se señalan a continuación:
 - Primer periodo: Desde las 00:00 horas del 29 de julio hasta las 24:00 horas del 8 de octubre de 2019.
 - Segundo periodo: Desde las 00:00 horas del 9 de noviembre de 2019 hasta las 24:00 horas del 19 de enero de 2020.”
- Dicha veda es aplicable a embarcaciones de clase de capacidad 4 a 6 según la clasificación de la CIAT (más de 182 Ton métricas de capacidad de acarreo). Las embarcaciones de clase de capacidad 1 a 3 (menores de 182 Ton métricas de capacidad de acarreo), que hacen parte de empresas colombianas, embarcaciones artesanales y de pesca deportiva no están sujetas al cumplimiento de esta veda.